

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**CLAVE: 01/01
TOMO I**

**Informe Final y Dictamen de Auditoría.
Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2016.**

I.- Carta de Presentación.

II.- Dictamen del 01 de Enero al 30 de Junio de 2016.

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Presente

He auditado los Estados e Información Financiera del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que comprenden los Estados e Información Financiera: Contable, Presupuestaria y Programática, que integran la Cuenta Pública por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2016; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Financiera, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar, y mantener el control interno en la preparación y presentación de los Estados e Información Financiera, que brinden la seguridad razonable de que se encuentren libres de errores de importancia relativa.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados e Información Financiera con base en nuestra auditoría, misma que condujimos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumpla con el código de ética, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Financiera están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera: Contable, Presupuestaria y Programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los Estados e Información Financiera, ya sea debido a fraude o a error.

Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, consideramos que con el sistema de control interno establecido se alcanzaron los objetivos de la entidad.

Asimismo, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente, confiable, relevante y adecuada para dar nuestra opinión de la auditoría efectuada.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros e Información Financiera del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 30 de Junio de 2016, que comprenden los Estados e Información Financiera Contable, Presupuestaria y Programática, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable, así como en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, en las Normas Internacionales de Auditoría y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Cuenta Pública por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2016.

“Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los 31 días del mes de Mayo de 2017.


C.P.C. Juan Manuel Maldonado Calderón
ASP-019/16

C.c.p. Luis Banck Serrato – Presidente Municipal Constitucional.

III.- Dictamen del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016.

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Presente

He auditado los Estados e Información Financiera del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que comprenden los Estados e Información Financiera: Contable, Presupuestaria y Programática, que integran la Cuenta Pública por el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Financiera, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar, y mantener el control interno en la preparación y presentación de los Estados e Información Financiera, que brinden la seguridad razonable de que se encuentren libres de errores de importancia relativa.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados e Información Financiera con base en nuestra auditoría, misma que condujimos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumpla con el código de ética, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Financiera están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera: Contable, Presupuestaria y Programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los Estados e Información Financiera, ya sea debido a fraude o a error.

Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, consideramos que con el sistema de control interno establecido se alcanzaron los objetivos de la entidad.

Asimismo, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente, confiable, relevante y adecuada para dar nuestra opinión de la auditoría efectuada.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros e Información Financiera del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de Diciembre de 2016, que comprenden los Estados e Información Financiera Contable, Presupuestaria y Programática, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable, así como en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, en las Normas Internacionales de Auditoría y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Cuenta Pública por el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016.

“Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los 31 días del mes de Mayo de 2017.

C.P.C. Juan Manuel Maldonado Calderón
ASP-019/16

C.c.p. Luis Banck Serrato – Presidente Municipal Constitucional.

IV.- Informe de Auditoría.

INFORME DE AUDITORÍA

SUJETO DE REVISIÓN: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.
PERIODO REVISADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CLAVE: 01/01

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EFECTO Y RECOMENDACIONES
		OCTUBRE		
		LAS OBSERVACIONES FUERON SOLVENTADAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE INFORME.		
		TOTAL OCTUBRE		

LUIS BANCK SERRATO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P.C. JUAN MANUEL MALDONADO CALDERÓN
AUDITOR EXTERNO

0012

INFORME DE AUDITORÍA

SUJETO DE REVISIÓN: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.
PERIODO REVISADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CLAVE: 01/01

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EFECTO Y RECOMENDACIONES
		NOVIEMBRE		
LAS OBSERVACIONES FUERON SOLVENTADAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE INFORME.				
		TOTAL NOVIEMBRE	-	

LUIS BANCK SERRATO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P.C. JUAN MANUEL MALDONADO CALDERÓN
 AUDITOR EXTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

SUJETO DE REVISIÓN: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.
PERIODO REVISADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CLAVE: 01/01

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES		EFECTO Y RECOMENDACIONES
		DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
		DICIEMBRE		
		LAS OBSERVACIONES FUERON SOLVENTADAS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE INFORME.		
		TOTAL DICIEMBRE		

LUIS-BANCK-SERRATO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P.C. JUAN MANUEL MALDONADO CALDERÓN
 AUDITOR EXTERNO

0014

INFORME DE AUDITORÍA

SUJETO DE REVISIÓN: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CLAVE: 01/01

PERIODO REVISADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

OBSERVACIONES				EFECTO Y RECOMENDACIONES
REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
		OCTUBRE	-	
		NOVIEMBRE	-	
		DICIEMBRE	-	
		GRAN TOTAL		

LUIS-BANCK SERRATO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P.C. JUAN MANUEL MALDONADO CALDERÓN
AUDITOR EXTERNO

0015

V.- Informe de Seguimiento de las Recomendaciones del Control Interno.



CPC. JUAN MANUEL MALDONADO CALDERÓN

C.P.C. JUAN MANUEL MALDONADO CALDERÓN

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Ced. Prof. 2163060 ASP-019/16 Reg.Dir A.F.F. 12641

ANEXO 2.2

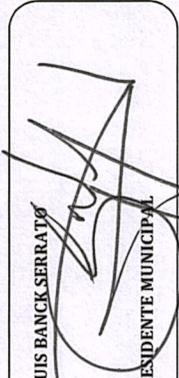
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONTROL INTERNO

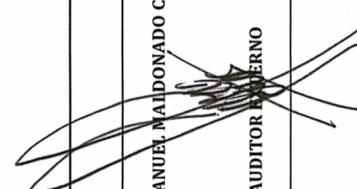
SUJETO DE REVISIÓN: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PERIODO REVISADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CLAVE: 01/01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE	COMENTARIOS
General	Determinar el valor catastral de los inmuebles, para dar cumplimiento al artículo 27 de la LCGG, que establece que "En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.	Secretaría del Ayuntamiento / Dirección de Bienes Patrimoniales / Departamento de Bienes Inmuebles	21%	Al 31 de Diciembre de 2016 existen 77 Bienes Inmuebles con valor de 1 peso.


 LUIS BANCK SERRATO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P.C. JUAN MANUEL MALDONADO CALDERÓN
 AUDITOR EXTERNO

0017